

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día DOS, (2) de NOVIEMBRE de 2017, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu ), Don Daniel ARANA BELLOSO( EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y Don Oscar ERICE URDIAIN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada).

Posteriormente y a lo largo de la sesión se irán incorporando Dña Dolores Goldaraz, D. Bruno López y D. Asier Unciti.

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### 1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria de fecha de 7 de septiembre de 2017, añadiendo dos aclaraciones es aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria de fecha de 10 de octubre de 2017 siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

### 2º.- Resoluciones e informes de la alcaldía.

#### RESOLUCIONES:

Nº	FECHA	ASUNTO
1017	25/08/2017	Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe alegaciones r.a. nº17-01571
1018	25/08/2017	Requiriendo la recogida de aguas que salen de parcela 2/465 a la vía pública.
1019	25/08/2017	Autorizando a la utilización del Frontón Zamarian el día 26 de agosto.
1020	26/08/2017	Autorizando al Ayuntamiento de Zirauki a la utilización de los Toricos con Ruedas en las fiestas patronales.
1021	28/08/2017	Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 1 de septiembre desde el balcón del ayuntamiento.
1022	28/08/2017	Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 1 de septiembre desde el balcón del ayuntamiento.
1023	29/08/2017	Autorizando a la reserva de una zona de carga y descarga para uso del local "Teknik" sito en Travesía Inurrieta nº 11 bajo.
1024	29/08/2017	Autorizando al Club de Patines Txori a lo solicitado para la carrera de patines Pamplona-Puente la Reina
1025	29/08/2017	Autorizando la celebración de una fiesta a Grupo Motero Sorginduak Custom Club para el 10/09/17, en calle Mayor y plaza Julián Mena.
1026	30/08/2017	Autorizando a Club BTT Valdizarbe a la realización de Valdizarbe Xtrem que se celebrará el 9 de septiembre.
1027	31/08/2017	Autorización al Club de Pelota Valdizarbe para la utilización del Frontón Zamarian los días 2,9,16 y 24 de septiembre para realización de campeonato de pelota mano.
1028	01/09/2017	Autorizando a la utilización de la sala de usos múltiples para realización de video el 1 de septiembre.

Página 1 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

1029	05/09/2017	Delegación facultades en concejal por celebración de Matrimonio Civil el 09/09/2017.
1030	05/09/2017	Delegación facultades en concejal por celebración de Matrimonio Civil el 30/09/2017.
1031	05/09/2017	Delegación facultades en concejal por celebración de Matrimonio Civil de 07/10/2017.
1032	05/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos para temporada 2017.
1033	05/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos para temporada 2017.
1034	05/09/2017	Autorizando Actividad Inocua de Punto de recogida y entrega de aparatos eléctricos, electrónicos e informáticos averiados/reparados, en Travesía Inurrieta nº 11 bajo.
1035	05/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos para temporada 2017.
1036	05/09/2017	Concediendo licencia de obra para reparación de balcón 2ª planta de Cerco Nuevo nº 3.
1037	06/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos temporada 2017.
1038	06/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos temporada 2017.
1039	06/09/2017	Concediendo licencia de obra para rehabilitación de tabique en vivienda sita en Crucifijo nº 36-2º Dcha.
1040	07/09/2017	Concediendo licencia de obra a Comunidad de propietarios C/Paseo de Los Fueros nº 65 (Cerco Nuevo 29), para retejado.
1041	07/09/2017	Concediendo licencia de obra para arreglo de baño y terraza en Cerco Nuevo nº 75 - 1º.
1042	07/09/2017	Concediendo licencia de obra para construcción de caseta de aperos en parcela 11/867 Paraje de Campollano.
1043	08/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos temporada 2017.
1044	11/09/2017	Concediendo autorización/licencia obra para instalación de 15 colmenas en parcela comunal 10/334 B.
1045	11/09/2017	Concediendo autorización/licencia obra para instalación de 10 colmenas en parcela comunal 3/279 A.
1046	12/09/2017	Concediendo licencia de obra para la adecuación de nave sita en Aloa 5 (Parcela 385 polígono 3) para almacén de productos agrícolas.
1047	12/09/2017	Solicitando realización de mercadillo el día 16 de septiembre del presente.
1048	15/09/2017	Concediendo licencia de obra para hormigonado de camino interior de parcela 1/287, sita en calle Irunbidea s/n.
1049	15/09/2017	Concediendo permiso especial para vehículos autorizados en Carrera de Patines
1050	15/09/2017	Concediendo permiso para utilizar el aula de psicomotricidad del edificio de Infantil del colegio comarcal para ensayar los viernes de 20:00 a 22:00 horas
1051	15/09/2017	Comunicando permiso para utilizar el aula de psicomotricidad del edificio de Infantil del colegio comarcal para ensayar los viernes de 20:00 a 22:00 horas
1052	15/09/2017	Comunicando permiso para utilizar el aula de psicomotricidad del edificio de Infantil del colegio comarcal para ensayar los viernes de 20:00 a 22:00 horas
1053	15/09/2017	Concediendo realización del Día del Club a Osabidea Kayak el 17 de septiembre 2017 ocupando media piscina.
1054	15/09/2017	Comunicando permiso para utilizar el aula de psicomotricidad del edificio de Infantil del colegio comarcal para ensayar los viernes de 20:00 a 22:00 horas
1055	15/09/2017	Denegando obras de sustitución de una parte de carpintería exterior de inmueble sito en Don Rodrigo X. de Rada nº 46..
1056	18/09/2017	Requiriendo la adecuación de algunos aspectos relativos a la fábrica de conservas sita en Aloa nº 22 (parcela 33/384).
1057	18/09/2017	Autorizando instalación de terraza.
1058	19/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos temporada 2017.
1059	19/09/2017	Concediendo autorización de puesto de pimientos para temporada 2017.
1060	19/09/2017	Autorizando instalación de veladores.
1061	19/09/2017	Autorización festejos taurinos ferias 2017.
1062	22/09/2017	Autorización de puesto de helados para las ferias 2017.
1063	22/09/2017	Autorizando a realización horas el domingo de ferias 2017.
1064	25/09/2017	Delegando competencias asistencia a Junta Directiva AMCS fecha de 20 de octubre de 2017.
1065	25/09/2017	Autorización porteadores Toricos ferias 2017.
1066	28/09/2017	Solicitando al Dpto Administración Local informe emitido en 2007 a solicitud de la alcaldía e este Ayuntamiento para su presentación en juzgado.
1067	28/09/2017	Concediendo licencia de obra para reforma de fachada de inmueble sito en Crucifijo nº 13.

1068	28/09/2017	Concediendo licencia de obra a Mancomunidad de Valdizarbe para habilitación de vestuarios en nave sita en Aloa 4 y 6 (Parcela 3/435)
1069	04/10/2017	Concediendo el uso de los jardines contiguos a la Casa del Vínculo y de 30 sillas.
1070	04/10/2017	Adjudicación a MB SOLAR mantenimiento instalación fotovoltaica por importe de 140€ más IVA.
1071	05/10/2017	Concediendo licencia de obra para cambio de canalón y bajante en Mayor 71.
1072	05/10/2017	Concediendo licencia 1ª ocupación y uso como actividad inocua (centro belleza), en local sito en Saint Sever nº 3 bajo.
1073	06/10/2017	Autorizando a Consorcio Desarrollo de la Zona media sala usos múltiples para curso autodefensa el 7 de Octubre.
1074	06/10/2017	Autorizando a utilización de la sala de comisiones el día 6 de octubre.
1075	09/10/2017	Autorizando aplazamiento deuda.
1076	09/10/2017	Autorizando aplazamiento deuda.
1077	09/10/2017	Autorizando aplazamiento deuda.
1078	09/10/2017	Estableciendo renta mensual provisional para adjudicatario apartamento tutelado.
1079	10/10/2017	Nombrando sustitución de alcaldía para los días desde 11 de octubre hasta 20 de octubre ambos inclusive.
1080	11/10/2017	Concediendo al Servicio Social de Base de Valdizarbe el uso de de la Casa del Vínculo el 19 de octubre para realización de curso.
1081	11/10/2017	Desautorizar puesto mercadillo de los sábados.
1082	11/10/2017	Desautorizar puesto mercadillo de los sábados.
1083	11/10/2017	Concediendo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe una sala para celebrar Asamblea el 17 de octubre
1084	11/10/2017	Encargo nombramiento abogado y procurador en Procedimiento ordinario 222/2017 juzgado c-a nº1
1085	13/10/2017	Adjudicando el suministro del equipo de sonido a ELKOM por importe de 5.671€ iva incluido.
1086	16/10/2017	Nueva comunicación compensación deuda puesto mercadillo de los sábados.
1087	18/10/2017	Comunicando tasas de Enterramiento
1088	18/10/2017	Comunicando tasas de Enterramiento
1089	18/10/2017	Comunicando tasas de Enterramiento
1090	18/10/2017	Desestimando recurso de reposición ante requerimiento de eliminación de estructura-tendedero de última planta de albergue sito en Cerco Nuevo nº 37 (Paseo de Los Fueros).
1091	18/10/2017	Autorización provisional para sustituir puesto de pastas en Mercadillo.
1092	19/10/2017	Autorizando la utilización del Frontón de las Escuelas para celebración infantil el sábado día 21 de octubre.
1093	23/10/2017	Concediendo licencia de obra para colocar cuadro eléctrico en fachada de Emilio Arrieta nº 10.
1094	23/10/2017	Requiriendo a "Albergue Puente" sito en Paseo de Los Fueros (Cerco Nuevo nº 37), la legalización de la instalación de la calefacción.

#### **DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:**

- 10/08/2017: Cambio de bañera por ducha y azulejos en Zabala 12-1º B.
- 04/09/2017: Cambio de bañera por ducha en Kanpoetxeta nº 7-1º C.
- 12/09/2017: Reparación de 0,80 cms de canalón y sustitución de 5 tejas, en Mayor nº 6.
- 12/09/2017: Retirar placas falso techo en bajera sita en Cortes de Navarra nº 4.
- 15/09/2017: Cambio de bañera por ducha en Irunbidea nº 21- Ático A.
- 28/09/2017: Pintado de fachada en Irunbidea nº 5 (nº 7 en Catastro).

-06/10/2017: Impermeabilización de terraza (15m<sup>2</sup>) con tela asfáltica y colocación de cerámica en Mayor 101.

## INFORMES DE ALCALDÍA:

### CONTENCIOSOS:

- 18/09/2017: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra acuerdo de pleno de ratificación de informe de alegaciones en recurso de alzada 17-01571 interpuesto por exsecretario contra acuerdo plenario de 23 de mayo de 2017 sobre el "punto limpio".
- 18/09/2017: Se remite al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra acuerdo de pleno respondiendo a propuesta del Departamento de Educación en relación a litigio de concentraciones escolares.
- 19/09/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución 2195 desestimando recurso de alzada presentado por Autovía del Camino SAU ante liquidaciones de contribución territorial.
- 25/09/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra sentencia de apelación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra declarando inadmisión ante recurso contra sentencia 81/2016 del Tribunal Contencioso-Administrativo estimando liquidación de Impuesto sobre incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana de Promociones Estella Urbana.
- 28/09/2017: Se remite al Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 expediente relativo al recurso C-A nº222/2017 interpuesto por el exsecretario en reclamación de cuantía por incapacidad.
- 29/09/2017: Se remite al Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 expediente relacionado con el procedimiento abreviado 61/2017 interpuesto por el exsecretario. ( Responsabilidad patrimonial Ayto)
- 04/10/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 diligencia de ordenación de traslado de expediente a la parte recurrente para que en su caso formule demanda en tiempo, procedimiento ordinario 222/2017 interpuesto por el exsecretario.
- 10/10/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra providencia resolutoria nº 193 en el recurso de alzada 17-001226 en la que se da por personado como tercero a la compañía aseguradora.
- 17/10/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 auto desestimando el recurso de revisión a petición de ampliación del expediente en el procedimiento 61/2017 interpuesto por el exsecretario.
- 23/10/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 Diligencia de ordenación de ampliación de expediente en el procedimiento 222/2017 interpuesto por el exsecretario.

### CONTRATACIONES:

- 19/09/2017: Se recibe de ANIMSA contrato firmado de encargo de votación web para presupuestos participativos por importe de 1.242 € más IVA.
- 18/10/2017: Se remite a ASPY PREVENCIÓN comunicación de no renovación automática de los servicios que presta.
- 23/10/2017: Se remite a Molbet Servicios Integrales S.L. acuerdo de Junta de Gobierno adjudicando la repavimentación de vía pública en calle Bajada Paseo Natural por importe de 26.652,76 € incluido IVA. Las obras comenzarán el 20 de noviembre con una duración aproximada de unos veinte días hasta la finalización de las mismas.

Siendo las veinte horas y dieciocho minutos la corporativa Dña Dolores Goldaraz se incorpora a la sesión.

### SUBVENCIONES:

- 25/08/2017: Se recibe de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo Resolución 2461/2017 de 18 de agosto concediendo subvención por contratación de personas desempleadas por importe de 6.272 €.
- 30/08/2017: Se envía al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local solicitud de subvención para trabajos de reforestación gestionada por BASARTEA SL.
- 07/09/2017: Se recibe del Director General de Educación Resolución 393/2017 de 30 agosto por la que se autoriza al abono del primer pago correspondiente al primer semestre del año previsto en la convocatoria de subvenciones de Escuelas Municipales de Música por un importe de 13.340,27 €.

Página 4 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

- 21/09/2017: Se remite a Fundación Osasuna acuerdo de pleno para la firma de convenio colaborador para el curso 2017/2018.
- 26/09/2017: Se remite a la Sociedad General de Autores presupuesto de gastos de actuaciones en las fiestas patronales del 2017.
- 05/10/2017: Se recibe del Director General de Administración Local Resolución 400/2017 en la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de Inventario Municipal por un importe de 3.630 €.
- 05/10/2017: Se remite al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra memoria técnica para la justificación de las ayudas concedidas para programas de prevención y promoción de salud durante el año 2017.
- 05/10/2017: Se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local certificado con objeto de acceder a la subvención de Inventario de Municipal.
- 06/10/2017: Se recibe de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Resolución 423/2017 concediendo el abono de subvención en la convocatoria Red Nels para proyectos Agenda Local 21 en el año 2016 por importe de 3.388 €.
- 13/10/2017: Se remite al Servicio Navarro de Empleo documentación con objeto de acceder a la subvención para contratación de personas desempleadas para las piscinas municipales.

#### OTROS:

- 25/08/2017: Se remite a la Delegación del Gobierno en Navarra solicitud dirigida al puesto de Guardia Civil de Puente la Reina/Gares de informe relacionado con el funcionamiento de la Ordenanza de Tráfico Rodado en Puente la Reina/Gares.
- 25/08/2017: Se remite a la Policía Foral solicitud para que realice labores de inspección y control aparejadas a la Ordenanza de Tráfico Rodado.
- 31/08/2017: Se requiere que las ramas de la higuera no superen la alineación de la fachada en calle Mayor 23.
- 18/09/2017: Se remite acuerdo de pleno de inadmisión de solicitud para apartamento tutelado.
- 18/09/2017: Se remite acuerdo de pleno de adjudicación de apartamento tutelado.
- 26/09/2017: Se remite a la Delegación del Gobierno en Navarra acuerdo de Junta de Gobierno de alegaciones al nuevo proyecto "Mina Muga".
- 04/10/2017: Se recibe de Euskarabidea informe solicitado sobre la exigencia del Euskara en la plantilla orgánica.
- 09/10/2017: Se recibe de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina/Gares memoria correspondiente al año 2017.
- 11/10/2017: Se recibe de la Cámara de Comptos de Navarra solicitud de información sobre subvenciones, ayudas otorgadas y cesiones de suelo para infraestructuras por el Ayuntamiento a Centros de enseñanza privados y concertados. Se informa que se ha respondido que desde el Ayuntamiento no se otorga subvención alguna ni al centro de Corazonistas ni al de los Padres Reparadores.
- 20/10/2017: Se remite al Instituto Navarro de Salud Pública solicitud de informe ante las quejas recibidas por la presencia de ratas en calle Mayor y calle Cerco Nuevo.

Siendo las veinte horas y veintidós minutos, el corporativo D. Bruno López se incorpora a la sesión plenaria.

#### **3º.- Aprobación si procede de adjudicación definitiva de venta de parcela municipal en término de Saría, lote nº1.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

Primero.- En sesión plenaria de 5 de julio se aprueba el inicio de expediente de enajenación de parcelas municipales en término de Saría, declaración de alienabilidad y aprobación de pliegos que regirán la enajenación.

Segundo.- Con fecha de 11 de Julio se publica en el Portal de Contratación anuncio de enajenación y apertura de presentación de proposiciones y ofertas.

Tercero.- Consta en expediente única oferta presentada en plazo por D. Luis Javier Valencia.

Cuarto.- Se publica en Portal de Contratación, fecha de apertura en acto público de sobre B, oferta económica para el día 10 de octubre del presente a las 19:45.

Quinto.- Por la Mesa de Contratación nombrada al efecto, se procede a la apertura de oferta económica únicamente para el lote nº1.

Sexto.- Transcurrido el plazo para la presentación de mejoras en sexteo, se aporta al expediente, certificado de Secretaría por el que se certifica la NO presentación de mejora alguna.

Séptimo.- En reunión de Junta Local de Gobierno de fecha de 19 de octubre del presente se acuerda la Adjudicación provisional del lote nº1 parcela 634 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares, a D. Luis Javier Valencia por un precio de 83.553€ IVA excluido, acuerdo publicado en Tablón de Anuncios Municipal sin que en los tres días hábiles siguientes, se haya presentado reclamación alguna contra la validez de la licitación.

En virtud de la siguiente

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra
- Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales de Navarra.
- Ley foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra
- El pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto

Se propone a la corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la enajenación del bien inmueble parcela 634 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares sita en término de Saría por procedimiento abierto mediante subasta, a D. Luis Javier Valencia Ardaiz, por el precio de ochenta y tres mil quinientos cincuenta y tres euros ( 83.553€) IVA excluido.

Segundo.- Disponer el ingreso en el Presupuesto vigente.

Tercero.- Que se proceda a dar de baja el bien enajenado en el Inventario municipal de bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, se realice el pago y se formalice la Escritura Pública.

Quinto.- Facultar al Alcalde D. Oihan Mendo Goñi, para la firma de cuantas actuaciones se deriven de lo acordado y especialmente a la Escritura Pública de esta enajenación.

Sexto.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra

Séptimo.- Dar cuenta del acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**4º.- Aprobación definitiva si procede de modificación puntual de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Puente la Reina/Gares para la parcela 109( actualmente parcelas 351 y 352).**

Página 6 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

El corporativo D. Manuel Ayechu, Presidente de la Comisión de Urbanismo, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES;

- En sesión plenaria de fecha de 5 de Julio del presente, se aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Puente la Reina/Gares para la parcela 109 del mismo, a solicitud de Dña Mercedes Aranegui Medrano.
- Aprobación previamente informada favorablemente por los Servicios Urbanísticos ORVE Tierra Estella y del Jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Servicio de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra.
- Consta en la documentación adjunta e incorporada al expediente Anuncio de Publicación en Boletín Oficial de Navarra nº 152 de 8 de agosto del presente, la publicación de anuncio en los dos Diarios fecha de 19 de julio, así como en Página web municipal.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 79.4 de la LF 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la modificación de las determinaciones de los „Planes Especiales se efectuará conforme a procedimiento previsto para su aprobación.
- En virtud del artículo 74.1 del mismo texto normativo, el plan Especial se aprobará inicialmente por el ayuntamiento sometándolo a información pública como mínimo durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado al menos en los diarios editados en Navarra. A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen.

En virtud de lo que antecede y no habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Puente la Reina/Gares para la parcela 109 (actualmente parcelas 351 y 352).

2º.- Proceder a la publicación del acuerdo de Aprobación definitiva.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas así como proceder a su remisión al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo de diez días contados desde la aprobación.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**5º.- Aprobación definitiva si procede de modificación del Pla General de Puente la Reina/Gares, Unidad 14 ZA( parcelas 347 y 12 del polígono 3).**

El Sr. Alcalde propone la retirada del punto del orden del día de la presente sesión por los siguientes motivos:

Habiendo transcurrido periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación, y habiendo confeccionado convocatoria de la presente sesión plenaria, se recibe informe desfavorable al respecto por parte de Mancomunidad de Valdizarbe, concluyendo que se deberá corregir y completar la documentación en lo relativo a los servicios de abastecimiento y saneamiento de fecales.

En virtud de todo ello y en tanto se reciban los oportunos informes favorables a la modificación, el presente punto del orden del día queda retirado.

Página 7 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

## **6º.- Aprobación si procede de modificación del precio de contrato de gestión del centro 0-3 para el curso 2017-2018.**

El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

### **“ANTECEDENTES:**

- En sesión plenaria de fecha de 18 de Noviembre de 2016, se acordó modificación del precio del contrato de gestión del Centro 0-3 de Puente la Reina/Gares para el curso 2016-2017, en virtud del número de 6 unidades educativas.
- Iniciado el curso el mes de septiembre, la disminución del número de personas usuarias del servicio conlleva reducción de personal, educativo y auxiliar de comedor.
- En virtud de lo que antecede se considera necesaria la tramitación de expediente de modificación del precio del contrato para el presente curso y en base al número de personas usuarias actuales.

### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

- Son de aplicación los artículos 105 y 107 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de contratos Públicos , en virtud del cual se dará audiencia al contratista. Señala que los contratos podrán modificarse, siempre que no afecten al contenido esencial del contrato: letra a) Cuando haya sido prevista la posibilidad de modificación en los pliegos o anuncio de licitación. Dicha posibilidad deberá expresarse de forma clara, precisa e inequívoca, manifestando las circunstancias cuya concurrencia la permitan que deberán poder verificarse de forma objetiva.
- El Pliego de Condiciones que rige la contratación dispone en el párrafo noveno de la Base Segunda que el importe de la adjudicación se ajustará a cada curso en función de la matriculación anual y del convenio suscrito.
- Consta en expediente , cuadro justificativo de la disminución del precio, que ha sido aprobado por la Comisión de Educación. Se justifica la disminución del precio de una educadora de 148.707,24€ curso 16-17, a 123.922,70€ para el curso 17-18 y de 3 auxiliares de comedor ( 3 horas) 20.047,46€ curso 16-17, a 2 auxiliares de comedor ( 3 horas) 13.365€ para el curso 17-18. El resto de personal y gastos no sufren variaciones.

En virtud de lo que antecede, desde la Comisión de Educación se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del precio del contrato de adjudicación de la gestión del centro 0-3 adjudicado a Ikus Mira Sociedad Cooperativa, por motivo de disminución del número de matrículas y de unidades educativas para el presente curso 2017-18. El precio se establece para todo el nuevo curso, en tanto no varíen las circunstancias, en 228.799,02€. Precio que no incluye la cuantía referente al profesorado para el alumnado con necesidades especiales ya que quedaría íntegramente sufragado por el Departamento de Educación.

2º.- Disponer lo necesario, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Ikusmira, empresa adjudicataria del contrato para su formalización en los plazos establecidos.

4º.- Acordar la publicación de la presente modificación.”

Siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos del día reseñado, se incorpora a la sesión, el corporativo D. Asier Unciti.

El corporativo D. Manuel Ayeche pregunta si conocemos los motivos por los que las matrículas han disminuido tanto. El corporativo Aritz Azcona responde que actualmente algunas solicitudes se han quedado fuera por no llegar a los ratios establecidos para crear nuevas unidades, no obstante, se prevé que para el mes de enero, nueva apertura de matriculaciones.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

**7º.- Aprobación si procede de anulación de acuerdo plenario anterior y adopción de nuevo acuerdo de aprobación de Prescripción de Derechos a favor del Ayuntamiento.**

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de fecha de 10 de octubre del presente se acordó por esta corporación la prescripción de los derechos reconocidos con anterioridad al ejercicio 2008. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de Marzo de las Haciendas Locales que dispone que los créditos y deudas a favor de las entidades locales se extinguen entre otros:

- Por prescripción.

Se acordó prescribir los derechos a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares por un importe de 34.027,22 €

Asimismo, se acordó prescribir las obligaciones reconocidas con anterioridad al ejercicio 2008, por un importe de 5.506,87€.

Habiéndose constatado un error en el cálculo de los importes, se propone desde Comisión Municipal de Hacienda, proceder al correcto cálculo de los importes prescritos de los que se informará ala corporación para la posterior adopción del correcto acuerdo,

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Anular el acuerdo de Prescripción del Derechos a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha de 10 de octubre de 2017.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**8º.- Aprobación si procede de la Cuenta General del ejercicio 2.016.**

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 20 de Junio de 2017, previo informe de Intervención, el Sr. Alcalde dicta Resolución aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y su Organismo Autónomo, Escuela de Música del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Resolución que fue ratificada por la corporación en sesión plenaria de fecha de 5 de Julio de 2.017.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en virtud del cual, la Cuenta General formada por la Intervención, será sometida por el Presidente de la corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación y que fue celebrada en fecha de 20 de septiembre del presente.
- La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas

Página 9 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

interesadas podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Habiéndose expuesto al público desde el día 21 de septiembre hasta el día 13 de octubre y no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

- Acompañada de los informes de la Comisión Especial, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que pueda ser aprobada.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y de la Escuela de Música de Puente la Reina/Gartes

2º.-Remitir la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad

#### **9º.- Aprobación si procede de Modificación de Convenio sobre condiciones de empleo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

- Habiéndose remitido para su depósito, registro y publicidad Texto aprobado de Convenio de Condiciones Laborales para el personal Laboral del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, se recibe desde Gobierno de Navarra informe con objeto de que sean subsanadas determinadas deficiencias:
- Se da traslado de las mismas a la parte sindical así como a la Alcaldía municipal y con fecha de 27 de octubre se celebra reunión de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo de Contratados Laborales del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

- Estatuto de los Trabajadores( Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre)
- Artículos 85.3 a); 85.3 b); 48.7 en relación con el artículo 45.1; 37.3 b); 46.2

En virtud de todo lo que antecede y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre que regula el Estatuto de los Trabajadores, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Anexo al Texto de Convenio sobre Condiciones de Empleo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y que modifica alguno de los artículos del mismo:

#### **ANEXO**

Primero.- Introducir En el capítulo I el siguiente apartado

#### **Partes que conciertan el Convenio:**

De una parte, D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, en nombre y representación del mismo.

De otra parte, D. Koldo Colomo, en calidad de representante del sindicato ELA y en calidad de representante legal del personal laboral.

Página 10 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

Acuerdan: Aprobar el siguiente texto del convenio sobre Condiciones de Empleo para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Segundo.- Introducir en el apartado relativo a Vigencia y denuncia el siguiente texto quedando redactado en la siguiente manera:

#### **Vigencia y denuncia.**

Este Convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019 y se prorrogará tácitamente por periodos de un año si ninguna de las dos partes lo denunciase.

El Convenio deberá ser denunciado por cualquiera de las partes con una antelación máxima de 2 meses a la finalización de su vigencia o de cualquier de sus prórrogas anuales. No obstante, una vez denunciado el convenio, éste mantendrá su vigencia, es decir, la aplicación de lo acordado, hasta que sea sustituido por uno nuevo, incluso aunque se supere el plazo de 1 año establecido en el art 86.3 párrafo 4 del estatuto de los Trabajadores.

Tercero.- modificar el artículo 8.5 A) del Convenio quedando redactado de la siguiente manera:

En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento de acuerdo con el artículo 45.1 d), el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato por paternidad durante cuatro semanas ininterrumpidas ampliables en los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo

Cuarto.- Modificar el artículo 8.5 H) del Convenio quedando definitivamente redactado de la siguiente manera:

H) Por el fallecimiento de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. En el caso de primer grado de consanguinidad 4 días naturales desde el hecho causante, cuando el suceso se produzca dentro de la Comunidad Foral y 5 días naturales cuando sea fuera. *En el caso de fallecimiento de familiares de primer grado de afinidad y hermanos permiso retribuido de 3 días naturales cuando el suceso se produzca dentro de la Comunidad Foral de Navarra y de 4 cuando sea fuera de la misma.* En el caso de segundo grado de consanguinidad o afinidad el permiso será de dos días naturales por el fallecimiento, accidente o enfermedades graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días naturales.”

Quinto.- Modificar el artículo 8.5 I) del Convenio quedando redactado de la siguiente manera:

- l) 1) Se concederá un permiso retribuido de cuatro días naturales en caso de enfermedad grave (con o sin ingreso), hospitalización o intervención quirúrgica con o sin hospitalización de cónyuge o pareja estable o familiar de primer grado de afinidad o consanguinidad cuando el suceso se produzca dentro de la Comunidad Foral de Navarra y de cinco días naturales cuando se produzca fuera de la misma.
- 2) Se concederá un permiso retribuido de dos días naturales en caso de enfermedad grave (con o sin ingreso), hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización de familiar de segundo grado de afinidad o consanguinidad cuando el suceso se produzca dentro de la Comunidad Foral de Navarra y de cuatro días naturales cuando se produzca fuera de la misma.
- 3) En los casos de enfermedad o ingreso hospitalario previstos en los apartados anteriores, los días laborables de permiso retribuido que resulten en cada caso podrán ser disfrutados a lo largo de toda su duración, siempre que ello sea compatible con las necesidades del servicio.

Sexto.- Modificar el artículo 27.1

Procederá declarar excedencia voluntaria, a petición del personal, (se suprime la referencia a personal fijo) en los siguientes casos:

- a) Para pasar a la situación de servicio activo en un Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas o prestar servicios en organismos autónomos o entidades con personalidad jurídica propia, dependientes de una Administración distinta del Ayuntamiento.
- b) Para desempeñar cargos directivos en partidos políticos u organizaciones sindicales o profesionales que sean incompatibles con el ejercicio de la función pública.
- c) Por interés particular del trabajador, con reserva de plaza de origen durante los dos primeros años, siempre que lo permitan las necesidades del servicio y el interesado acredite haber permanecido en situación de servicio activo o situación asimilada, como mínimo, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Salvo causa justificada se contratará una persona para cubrir esa excedencia.

La excedencia voluntaria se entenderá concedida, en todo caso, por tiempo indefinido.

Salvo en caso de necesidad debidamente justificada, los trabajadores en situación de excedencia voluntaria no podrán solicitar su reincorporación al servicio activo hasta que hayan cumplido un año en dicha situación. Una vez acordada la reincorporación ésta deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes. De no hacerlo así, el trabajador perderá su condición de tal.

Los trabajadores en situación de excedencia voluntaria conservarán el nivel, grado y antigüedad adquiridos, pero no devengarán derechos económicos ni les será computado a ningún efecto el tiempo de permanencia en tal situación.

La excedencia se solicita mediante escrito razonado presentado en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, al que se acompañarán aquellos documentos que se estimen oportunos para justificar dicha petición.

1. Procederá declarar la excedencia especial, a petición del personal fijo en los siguientes supuestos:

- Para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho, estando supeditada en todo caso su concesión a la declaración de no desempeñar en ese periodo otra actividad profesional o laboral. Los sucesivos nacimientos darán derecho a un nuevo periodo de excedencia que, en su caso, pondrán fin al que se viniera disfrutando.
- Para atender en el domicilio a una persona mayor discapacitada o a un enfermo terminal, que sea familiar hasta el segundo grado de consaguinidad o afinidad.

La excedencia especial no podrá tener una duración superior a los tres años, a contar desde la fecha de nacimiento del hijo en el supuesto de que se conceda para su atención.

Los trabajadores en situación de excedencia especial tendrán derecho a la reserva de plaza que ocupasen pero no devengarán derechos económicos. No obstante, se les computará a efectos de antigüedad y derechos pasivos todo el tiempo que permanezcan en tal situación.

–El personal que acceda a otro puesto de trabajo en su Administración, a través de la superación de las correspondientes pruebas selectivas en convocatoria pública, bien sea en el turno libre, bien en el restringido, volverá a su primitivo puesto si no supera el periodo de prueba fijado para el nuevo puesto al que haya accedido.

–Acordar, si fuese necesario, con el I.N.S.S. un convenio que permita completar la cotización en caso de excedencias especiales.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la representación del personal laboral así como al Registro de Gobierno de Navarra a efectos de su depósito, registro y publicidad.

El Sr. Alcalde matiza que el presente Anexo únicamente se aprueba y será de aplicación al personal laboral todo ello con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos remitidos desde Gobierno de Navarra Registro de depósito de Convenios.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **10º.- Aprobación definitiva si procede de Modificación de Plantilla Orgánica 2.017**

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal, da lectura al siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

Aprobada definitivamente la Plantilla Orgánica para 2.017 y publicado su texto en BON nº154 de 10 de agosto de 2017.

Habiéndose presentado solicitud de reconocimiento de antigüedad por empleado municipal, se acuerda aprobación inicial de modificación de Plantilla Orgánica en sesión plenaria de fecha de 7 de septiembre del presente. Sometiéndose a exposición pública en anuncio de BON de fecha de 9 de octubre del presente.

Página 13 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública y NO habiéndose presentado alegación alguna al respecto,

Se propone a la corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de plantilla orgánica para 2.017, del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En el apartado Personal Temporal Jose Javier Etayo, se añadirá el siguiente contenido: “Antigüedad reconocida: 20-11-2013. Trienio 1 ( 13-02-2017)”

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

### **11º.- Aprobación si procede de Festividad Local para 2.018.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha de 9 de Junio de 2017, se publica en BON resolución 614//2017, de 1 de Junio, de la Directora General de Política Económica y empresarial y trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- en el segundo apartado de la resolución, dispone que la otra fiesta local será fijada a propuesta de los Ayuntamientos respectivos. Por lo que se ruega a los Ayuntamientos que antes del próximo 15 de Noviembre, remitan al Departamento de Desarrollo Económico, propuesta de la festividad que ha de regir en la localidad, con indicación de fecha y conmemoración.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución referenciada, desde la Comisión de Gobierno se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar fecha de Festividad Local para 2018, el 25 de Julio, Santiago.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento así como a partes interesadas para su conocimiento y efectos.”

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

El Sr. Alcalde toma la palabra proponiendo a la corporación la retirada del orden del día de los tres asuntos siguientes:

12º.- Aprobación si procede de Plan de Trabajos Forestales a realizar en el comunal de Puente la Reina/Gares durante la campaña 2017-2018. Por no encontrarse en la sesión el Presidente de la Comisión de Agricultura y sea él mismo quien pueda presentar la propuesta en la próxima sesión plenaria.

13º.- Aprobación si `procede de informe urbanístico relativo al plan General Municipal. En relación a este asunto, quedaba pendiente la aprobación por la corporación de informe del Equipo redactor del Plan, y que no ha podido llegar para su aprobación

14º.- Aprobación si procede de Convenio y Acuerdo de Financiación de Banda Ancha. Todavía a la espera de su llegada desde el Ayuntamiento de Obanos. Hay que remitirlo antes del día 28 de Noviembre y se propone aprobarlo en sesión plenaria extraordinaria que será convocada.

### **15º.- Notas de reparo de Intervención y Secretaría.**

No se presenta ninguna.

Página 14 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

## **16º.- Mociones.**

El Sr. Alcalde da lectura al texto de la siguiente Moción:

“ DECLARACIÓN EN APOYO A LA CREACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL ( L.R.P.E.S)

1.1.- La E.S es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.

1.2. La E.S como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho.

1. Igualdad de todos los/as ciudadanos/as.

2. Máximas cuotas de justicia social

3. El pleno desarrollo de la consciencia democrática.

1.3. La E.S es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

1.4.- Las funciones de las/os profesionales de la E.S en la sociedad.

1.- Analizar e investigar los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.

2.- Contribuir al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.

3.- Generar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.

4.- Gestionar y dirigir equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinarios en organizaciones públicas o privadas que garanticen derechos humanos y subjetivos de la ciudadanía.

5.-Potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.

1.5.- La E.S abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad.

1.6.- Falta de adecuación terminológica de la profesión de E.S.

Segunda.- MARCO NORMATIVO ACADÉMICO DE LA E.S.

El reconocimiento académico y formativo de la E.S. se articuló a partir de la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991 de fecha de 30 de agosto, el cual reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de educación social, una titulación universitaria de primer ciclo creada por el influjo de la reforma universitaria de 1981.

A partir de esa fecha, las distintas universidades han ido elaborando sus planes de estudio y la Diplomatura de Educación Social se convierte en Grado de Educación Social, impartándose en todas las comunidades autónomas.

Página 15 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

Los/as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc. Ahora bien, sea cual fuere el enfoque desde el cual se contempla la actividad del/la educador/a social, parece evidente que ésta viene determinada, principalmente, por el ámbito social de su trabajo y el carácter educativo de su intervención.

Con el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en E.S.

Por todo ello, el Ayuntamiento de PUENTE LA REINA/GARES adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.

2º.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Ofiziala/Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

#### **17º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.**

La corporativa Dña Gema Los Arcos, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y del Área de la Mujer,

- Recuerda que se acerca el 25 de Noviembre, Día contra la Violencia contra las mujeres. Informa que se han llevado a cabo diversas reuniones con motivo de preparar un calendario de actividades en relación a ello. La idea es poner en positivo la aportación de muchas mujeres y para ello, se prevén las siguientes actividades:
  - o 11 de noviembre, Taller dirigido a chicos sobre "Nuevas masculinidades" y anima a los corporativos a que participen en el mismo y a que le den la mayor difusión posible.
  - o Exposición en la Casa del Vínculo desde el día 14 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre, muestrario de arte y creación de mujeres de la localidad y de muy distintas edades.
  - o En la biblioteca se ha seleccionado el libro " Abanico de seda", temática de mujer, con objeto de compartir su lectura y la sensación de la lectura.
- En relación a la campaña para potenciar el comercio local informa que el vídeo casi está terminado.
- En relación a la elaboración de la Ordenanza de Vados, informa que queda pendiente revisar el borrador que se plantea como documento de trabajo junto con Policía Foral, fundamentalmente en lo relativo a la retirada de los vehículos.

El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación y Euskera informa de los asuntos tratados en las reuniones celebradas de la Comisión que preside.

Se han tratado los siguientes asuntos: La propuesta de modificación de precio del contrato de gestión del centro 0-3, la propuesta de jubilación de una empleada del centro 0-3 y que fue desestimada, se procedió al estudio de las solicitudes y concesión de ayudas o becas para el comedor del alumnado del 0-3,,

Informa asimismo de reunión de la Comisión de Seguimiento del Centro 0-3, en la que entre otros asuntos se trataron los siguientes; la importancia y medidas adoptadas para garantizar la puntualidad en la entrada del alumnado, el cambio de la empresa de catering por deficiencias en el servicio y propuesta de mejoras a realizar en el Centro para proponerlos en los nuevos presupuestos.

Página 16 de 18. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 2 de noviembre de 2017, aprobada en sesión plenaria de 25 de enero de 2018.

La Secretaria

El corporativo D. Manuel Ayechu, Presidente de la Comisión de Urbanismo informa de los siguientes asuntos que se están trabajando en la misma.

- La existencia de muchos edificios abandonados y en estado delicado. Nos estamos encontrando con dificultades en algunos casos para poder localizar a la propiedad de los mismos. Actualmente tenemos un grave problema con el edificio sito en C/Mayor nº3.
- Otro de los asuntos relevantes es el de ubicación del nuevo centro de salud, para el cual se han valorado diferentes opciones y actualmente parece que se ubicaría en las parcelas 656 y 657 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, la zona posterior a donde se ubica el mercado de los pimientos. La idea es proceder a la firma de un Convenio de cesión de la parcela con la propiedad para ubicar el nuevo edificio.

El corporativo D. Oscar Erice, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, informa de reunión mantenida con Príncipe de Viana en relación al Proyecto de Iluminación del Puente románico. Proyecto que se va a tener que modificar ya que desde la Institución no se permite colocar ningún tipo de soporte en el puente.

En relación al problema de las ratas se ha comprometido a reunirse con Gobierno de Navarra para intentar buscar una solución. Explica que los sumideros y tuberías de la localidad están limpias y que no es en ellas donde reside el problema, sino en la cantidad de edificios abandonados desatendidos que están deteriorándose. Es en ellos donde existe el problema.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal, recuerda a todas las Presidencias de Comisiones Informativas que procedan a realizar el trabajo de revisión de tasas correspondientes a sus áreas para su aprobación en la próxima sesión plenaria. Igualmente anima a las Comisiones a realizar las propuestas de actuaciones a Comisión de Hacienda y en su caso sean incluidas en los presupuestos para 2018.

D. Daniel Arana informa como Presidente de la Comisión de Cultura, que mañana se reunirá la Comisión. El pliego para la contratación de la adecuación a sala de exposiciones de la segunda planta de la Casa del Vínculo, espera esté terminado y proceder a su contratación.

Informa de las actividades organizadas por la Comisión para fechas próximas: Dentro del Festival Internacional de Coros, actuación del Coro Estonio Voces Blancas. Aprovecha la ocasión para agradecer a D. Carlos Gorricho anterior Director del Coro local Luis Morondo. El miércoles día 8 dará comienzo el Curso de Cine, esta edición versará sobre el cine de la década de los años 30. Ante la estimación del coste del curso de 30€ por participante, se informa que va a revisarse ya que de las 10 personas que se preveía se apuntarían, han pasado a ser 20 el número de participantes en el mismo. El sábado día 11 de noviembre, se realizará un concierto de música y cuentos y el 3 de Diciembre con motivo del Día de Navarra se celebrará concierto del Coro la Cofradía de los sesenta de Santiago de Estella.

El Sr. Alcalde informa de la participación el pasado miércoles en unas jornadas sobre Innovación Social en las que se presentó el proyecto de Recuperación de la Central. Al final de las mismas se otorgó el premio a la presentación de la misma que consistía en la entrega de una gota de agua impresa en 3D, y en la entrega de cuantía recibida por las inscripciones en la jornada.

Informa a toda la corporación que para el día 14 de noviembre se ha organizado la presentación a la corporación del proyecto por el equipo multidisciplinar que ha trabajado sobre el mismo. El próximo 21 de Noviembre se realizará presentación a la Comunidad de Regantes. Y para el 23 de Noviembre recuerda la celebración en Puente la Reina/Gares de las jornadas municipalistas sobre el uso de la energía.

Informa de reunión mantenida con la Institución Príncipe de Viana sobre posibilidades de modificar en algunos aspectos el PEPR, existiendo buena disposición por su parte en el caso de la aceptación de carpintería imitación a madera en el Casco Histórico así como la tipología de teja.

Informa de las adjudicaciones recientes acordadas por Junta Local de Gobierno; Adjudicación de realización de obras del la Bajada del Paseo Natural a Molbet, obras que darán inicio el día 20 de noviembre y se prolongarán aproximadamente durante 20 días. La ejecución de obras del Paso de Cebra de Irubidea se ha adjudicado a Construcciones Suescun para la cual se ha recibido correspondiente autorización del Departamento de Obras Públicas de Gobierno de Navarra.

Se han plantado flores y arbustos en el Paseo y en relación a la contratación de la obra de cubrición de los contenedores del Paseo, se estudian diversas opciones en cuanto al material a utilizar.

En otro orden de asuntos, recuerda a la Corporativa Dña Dolores Goldaraz de algunos asuntos que requiere sean tratados en la Comisión que ella misma preside, como las actuaciones y arreglos o reparaciones necesarias en los Apartamentos Tutelados así como la necesidad de regular las rentas que deben abonar las personas usuarias de los mismos.

Pregunta a Dolores si ha hablado con las personas que concurrieron en el último procedimiento de adjudicación de uso de apartamento tutelado, ya que así se lo había indicado en sesión plenaria anterior.

La corporativa Dña Dolores Goldaraz responde que su intención es convocar reunión de la Comisión a la mayor brevedad posible.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiún horas y treinta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.